CERTIFICADO DE CONTINUIDAD DE LAS E.S.E. HOSPITALES DE LOS SERVICIOS DE LA MODALIDAD DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUTRICIÓN

Teniendo en cuenta las directrices emitidas por la Dirección de Nutrición y de Contratación, mediante memorando radicado No. 20251900000062563, enviado por el doctor Salvador Rincón Santos y la doctora Kerly Jazmín Agámez Berrío el día 26 de mayo de 2025, bajo el asunto: *"ORIENTACIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA DESNUNTRICIÓN PARA LA VIGENCIA 2025",* en el cual se establecieron los lineamientos para la contratación en la modalidad de atención y prevención de la desnutrición en menores de 5 años y mujeres gestantes en el marco de la atención integral a la Primera Infancia y con el propósito de garantizar que los servicios ofrecidos cumplan con los estándares de calidad exigidos para la protección de los derechos de los niños y niñas beneficiarios; el supervisor del convenio interadministrativo número 05017912024, suscrito con la E.S.E. Hospital San Rafael del municipio de Yolombó - Antioquia, identificado con NIT. 890.981.536-3, informa que, tras la verificación de los antecedentes de los futuros contratistas, con el fin de certificar su idoneidad y desempeño en convenios ejecutados durante la vigencia 2024, se identificaron los siguientes aspectos:

Tabla 1.
Descripción de requisitos jurídicos

	ASPECTO	CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE	NO CUMPLE
1	Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales.	**X**		
2	Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad.	**X**		
3	Manejo adecuado del presupuesto de las unidades de servicio (aportes ICBF, otros).	**X**		
4	La organización se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones sociales, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal que tuvo vinculado para la atención del servicio, así como el pago de honorarios para el talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios.	**X**		

5	Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas.	**X**		
6	Cumplimiento de los planes de mejora establecidos en el ejercicio de supervisión y las recomendaciones realizadas por el supervisor.	**X**		
7	Los informes de supervisión del contrato dan cuenta de una ejecución correcta en el marco de las obligaciones contractuales.	**X**		
8	En el caso de existir evaluación de aplicación de estándares, los resultados fueron satisfactorios.	**X**		
9	La organización denota compromiso y ha aplicado por su cuenta mejoras a la prestación del servicio que son reconocidas por el supervisor, la comunidad y/o por los beneficiarios.	**X**		
OTROS ASPECTOS		**SI**	**NO**	**FECHA DE REQUERIMIENTO**
1	Existe alguna denuncia en relación con el talento humano sobre el trato o las interacciones con niños, niñas o sus familias.		**X**	
2	Presencia de quejas frecuentes y comprobadas de malos manejos del prestador o deficiencias en la prestación del servicio.		**X**	
3	La organización tiene requerimientos en curso no atendidos y/o situaciones de presuntos incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación en la calidad de los servicios de atención.		**X**	
4	La organización tiene en curso algún proceso sancionatorio contractual o de aseguramiento de la calidad que puedan afectar la prestación integral de los servicios de atención, o tiene sancionatorios contractuales o de aseguramiento.		**X**	

Fuente: orientaciones emitidas director de nutrición y directora de contratación bajo memorando *20251900000062563*

Por lo anterior, y atendiendo a lo contemplado en la Guía de Supervisión, se evidencia que existen razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para suscribir el convenio interadministrativo y/o sus respectivas modificaciones, adiciones y prórrogas.

La presente certificación se expide el 2 de julio de 2025 en Medellín - Antioquia, a petición del grupo jurídico de la regional Antioquia.

Cordialmente,

CATALINA GARCIA ROBLEDO
Supervisora del Convenio Interaministrativo

	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Juan David Usuga Burgos – Nutricionista Dietista Contratista - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Revisó	Laura Catalina Mejía Lopera - Abogada Contratista del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Revisó	Leidy Vanessa González Olier - Abogada Contratista del Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Revisó	Leidy Johana Herrera Cañola – Nutricionista Dietista Contratista - Grupo de Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
aprobó	Catalina García Robledo – Coordinadora Grupo Atención en Ciclos de Vida y Nutrición	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		